

3.091 Cumplimiento del derecho de uso opcional de los idiomas oficiales en los documentos destinados a la comunicación interna y externa de la UICN y sus miembros

RECORDANDO que en la *Sección XVI – Idiomas Oficiales* de los Estatutos de la UICN, el Artículo 100 establece que “Los idiomas oficiales de la UICN serán el inglés, el español y el francés”;

CONSIDERANDO que la consecución de los objetivos de la UICN, tal como los establece la *Sección II – Objetivos* de sus Estatutos, requiere que se mantengan constantes cauces de dialogo e intercambio de conocimiento entre los miembros de la organización y entre éstos y sus diferentes marcos sociales de actuación;

ADVIRTIENDO que esta intercomunicación imprescindible ve actualmente reducida su efectividad por la existencia de barreras idiomáticas en el seno de la UICN, una dificultad subsanable que, sin embargo, ralentiza el proceso de funcionamiento orgánico de la organización; y

RECONOCIENDO que la actual consideración del inglés como lengua franca de las relaciones internacionales no debe provocar la marginación involuntaria de las comunidades idiomáticas francófonas e hispano parlantes;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer periodo de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. RECOMIENDA a los miembros de la UICN garantizar el cumplimiento del derecho al uso opcional de cualquiera de los idiomas oficiales en las reuniones internacionales de la UICN, así como promover la traducción de la documentación interna y externa de alcance general a dichos idiomas; y
2. INSTA a los miembros de la organización a producir su documentación, en la medida de sus posibilidades, en los tres idiomas oficiales de UICN – español, francés e inglés – cuando estén dirigidos a destinatarios de otras áreas idiomáticas diferentes a la suya.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.